

Proceso : Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado : 68001-40-03-018-2019-000559-00
Demandante: CARLOS ALFONSO MANOSALVA RAMIREZ C.C. 91.274.070,
Demandado: LUIS ALBERTO SALAZAR MACHADO c.c. 91.345.983,

Constancia Secretarial: al despacho del señor juez, con el informe que mediante memorial allegado al correo electrónico del despacho, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito solicita la devolución del expediente. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 6 de diciembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo referido en la constancia secretarial, en la que el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, solicita la devolución del expediente aquí tramitado bajo el número 68001-40-03-018-2019-00559-00, por cuanto informan:

“que el motivo de la solicitud radica en que el día 03 de diciembre de los corrientes se advirtió en la carpeta de "correos no deseados" del buzón electrónico de este juzgado, diferentes peticiones remitidas por la parte demandante dirigidas a la demanda acumulada de dicho proceso, a las cuales no se les dio el trámite correspondiente, entre las que se encuentra la subsanación de la demanda. En consecuencia, se requiere de la devolución del proceso para imprimirle el trámite que en derecho corresponda a las solicitudes elevadas por la parte actora.”

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: REMITASE el expediente al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 6 de diciembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las
08:00 AM
Bucaramanga, 7 de diciembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

